

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Ismenia de Jesús Meneses de Posada
Demandado	Beatriz Elena Mora Meneses y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 01545 00
Providencia	Cumplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE LO RESUELTO por el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en providencia del 22 de junio de la presente anualidad (Doc. 19), en la que confirmó el auto del 31 de marzo de 2023 proferido por este Despacho, por medio del cual se rechazó la demanda (Art. 329 del C.G.P.)

Por parte de la Secretaría del Despacho se dispondrá el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d027229c304bec01ea0de9085b2b227c15830ea1e1f47229daf9ab183f4fe5b**

Documento generado en 24/07/2023 10:30:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>